

OSCE amplía vigencia de certificaciones de profesionales que laboran en OEC de entidades públicas

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la ampliación de la vigencia de las certificaciones de profesionales y técnicos que laboran en los órganos encargados de las contrataciones (OEC) de las entidades públicas, que han vencido desde el 7 de diciembre de 2022 hasta la fecha, con eficacia anticipada, por un plazo de 60 días calendario.

Mediante Resolución N° D000244-2022-OSCE-PRE, publicada en la edición extraordinaria del boletín de Normas Legales del diario oficial «El Peruano», también se amplía la vigencia de aquellas certificaciones que están por vencer hasta el 13 de enero de 2023, inclusive, por el mismo plazo.

Estado de Emergencia

La medida responde al Estado de Emergencia por 30 días dispuesto por el Gobierno central mediante el Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, en vigencia desde el 14 de diciembre; para salvaguardar la integridad personal de los ciudadanos y autoridades.

Este acto resolutivo forma parte del Acuerdo N° 0001-0013-2022/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo

N° 0013-2022/OSCE-CD-Sesión Extraordinaria, donde el Consejo Directivo del OSCE acordó ampliar la vigencia de las referidas certificaciones, propuesta por la Dirección Técnico Normativa de la institución.

El OSCE ratifica su compromiso institucional cautelando la aplicación eficiente de la normatividad y la satisfacción de las necesidades de la población.